

# LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 5.50 - 16 páginas en 2 cuerpos  
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 1 - Nº 308  
Lunes 12 de mayo de 2025



LAS DOSIS ESTÁN DISPONIBLES EN TODO EL PAÍS

## CAE INCIDENCIA DE GRIPES Y MÁS DE 2.000 SE VACUNARON

EN UNA PRIMERA ETAPA, SE INMUNIZA A EMBARAZADAS, NIÑOS DE SEIS A 23 MESES, A ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y AL PERSONAL DE SALUD.

NACIONAL » PÁG. 3

THE STRONGEST LOGRÓ UNA AMPLIA VICTORIA. SAN ANTONIO BULO BULO REACCIONÓ CUANDO EL TIGRE SE LO PERMITIÓ. ACCION » PÁG. 12



6 3

THE STRONGEST SAN ANTONIO

## POR DEMOLICIÓN

FOTO: APG

UMSA  
**UN ESTUDIO REVELA QUE VÍCTIMAS DE ACOSO CALLAN**

ENCUESTA MUESTRA QUE SE CONOCE A LOS AGRESORES, QUIENES QUEDAN IMPUNES.

SOCIEDAD » PÁG. 9



TALLERES  
**CAPACITARÁN A VENDEDORAS DE CERVEZA EN EL GRAN PODER**

CULTURA » PÁG. 8



ELECCIONES  
**LA LEY EXIGE QUE CANDIDATOS SE HABILITAN AL CUMPLIR 11 REQUISITOS**

POLÍTICA » PÁG. 4



**COMISAN 95,4 TONELADAS DE CARNE QUE IBA AL EXTERIOR**

EL INFORME CORRESPONDE A LOS SECUESTROS HECHOS A CONTRABANDISTAS A LA INVERSA, EN LO QUE VA DEL AÑO.

NACIONAL » PÁG. 2

SE INCAUTÓ, ADEMÁS, DE 500 CAJAS DE VERDURAS

# El Gobierno comisa 94.500 kilos de carne que iba al contrabando

Una autoridad aseguró que se redobla esfuerzos para enfrentar contra esta ilegalidad perjudicial.

MICAELA VILLA  
La Prensa

Desde enero de este año hasta ayer, el Gobierno logró incautarse de 94.400 kilos de carne que iba al contrabando a la inversa, informó el viceministro responsable de reprimir esta actividad, Luis Amílcar Velásquez, en conferencia de prensa. La carne era de res, cerdo y oveja.

"El Comando Estratégico Operacional de la Lucha Contra el contrabando ha realizado el comiso de aproximadamente 94.400 kilos de carne", dijo ayer.

Informó, además, que la semana anterior se decomisaron 14 cabezas de ganado



CONTRABANDO. Un operativo del personal del comando contra el contrabando.

en pie que eran trasladadas por el estrecho de Tiquina, en el lago Titicaca. Se trataba de una embarcación con cuatro personas que fueron aprehendidas por personal de la Armada boliviana y el Comando.

Los propietarios de las reses han sido puestos a disposición del Ministerio Pú-

blico. Tres de los implicados en este caso ya se encuentran bajo detención preventiva en el penal de San Pedro y una cuarta permanece bajo detención domiciliaria.

"De estos cuatro, uno es de nacionalidad peruana. Asimismo, informo que la anterior semana se ha hecho un deco-

misó de cinco minibuses que transportaban carne de res, cuyos dueños también fueron puestos a disposición del Ministerio Público, que realiza las investigaciones del caso", prosiguió la autoridad.

En otro caso, el Viceministro dijo que una patrulla fue emboscada la semana pa-

## COMISO DE VERDURAS EN BERMEJO

El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez, informó en conferencia de prensa que en Bermejo, Tarija, se hizo el decomiso de 500 cajas de tomate que iban a Argentina. "Desde enero a la fecha hubo una afectación a los contrabandistas de más de 35 millones de bolivianos", aseguró.

Las fronteras identificadas como sensibles para esta actividad son que vinculan el país con Perú y Argentina. El Viceministro destacó que en los meses precedentes se "redoblaron esfuerzos" para realizar mejores controles en las zonas fronterizas para evitar el contrabando a la inversa, así como capturar y castigar a los contrabandistas, pues su labor causa desabastecimiento.

"En el contrabando a la inversa, si hacemos un balance con el contrabando de carne en la gestión pasada hemos hecho un decomiso de 94.500 kilos de carne"

Luis Amílcar Velásquez  
VICEMINISTRO

Más de 20 contrabandistas agredieron a efectivos

militares, de quienes dos fueron gravemente lesionados, quienes se recuperan.

"Estos malos ciudadanos sustrajeron el arma de uno de los militares, se ha hecho la denuncia también a las autoridades y se ha proporcionado toda la información necesaria. Reiteramos que por normativa, el hurto o robo de armamento tiene la penalización de hasta 15 años de cárcel", concluyó

## SUCEDIÓ CERCA DE PALCA

### VEHÍCULO CAE 100 METROS Y UNA PERSONA FALLECE

Un despeñamiento con muerte de persona se produjo el sábado en la ruta que une La Paz con Palca, informó un el Comandante Departamental de la Policía. También hay una persona herida, quien era la acompañante del conductor.

El accidente tuvo lugar cerca de la 01.30 en la localidad de Janco Marca, donde el motorizado en el que ambos estaban cayó al menos unos 100 metros.

"Fue un despeñamiento con muerte de persona. Este vehículo iba a Palca y el conductor perdió el control del vehículo, razón por la cual sucedió el accidente. El caso

fue puesto en conocimiento del Ministerio Público. Se presume que el conductor no tuvo la precaución necesaria porque era una zona con bastantes curvas", informó a la prensa Gunther Agudo Mendoza, comandante departamental.

La persona herida fue trasladada a Palca para ser atendida y luego fue enviada a un centro de salud de La Paz para que reciba una atención más oportuna. Ella se encuentra policontusa. Se continúa las investigaciones de este hecho.

"Ella se recupera de sus lesiones en un centro médico de La Paz", indicó.

## LA POLICÍA INVESTIGA EL CASO

### JOVEN MUERE AHOGADO LUEGO DE ENREDARSE CON UNA RED PARA PESCAR

Un adolescente de 19 años murió ahogado el viernes 9 luego de enredarse con la red que usaba mientras pescaba en una poza ubicada cerca de la avenida G77, en el municipio de Warnes, Santa Cruz, informó la Policía.

En el momento del hecho, el joven estaba con dos amigos, quienes no pudieron ayudarlo a salir del agua.

"Tomamos contacto con dos personas de sexo masculino, quienes manifestaron que habían ido a pescar, que ingresaron a la poza con su malla de red, pero uno de ellos no logró salir", informó Tolentino Vargas, efectivo de la Unidad de Bomberos de Warnes.

De los tres jóvenes, sólo dos ingresaron a la poza. El joven que mu-



rió fue el que se amarró la malla a su cintura, pero luego se enredó y fue arrastrado por la corriente. Su compañero pudo que ponerse a salvo.

La tercera persona solamente pudo ayudar a esta, refirió el bombero.

Después de lo sucedido, ambos alertaron a los vecinos y a la Policía. "Lamentablemente uno ha sido sumergido en el agua, ha perdido los signos vitales,

lo hemos restacado después", prosiguió Vargas.

El cuerpo sin vida del joven fue hallado por la policía y un pescador, luego fue llevado a la morgue judicial del municipio para su identificación y que sea entregado a su familia.

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de Warnes investiga este caso. "Se tomó conocimiento del hecho a las 16:30 del viernes", dijo.

## LA PAZ MINIBÚS ATROPELLA A UNA BARRENDERA

Una mujer de 56 años, funcionaria de la empresa La Paz Limpia, fue atropellada la mañana de ayer por el conductor de un minibús, en la ciudad de La Paz. El hecho sucedió en la intersección de las calles México y Otero de la Vega, en San Pedro. El conductor realizó una mala maniobra cuando conducía, pues retrocedió un poco más de 30 metros y golpeó a la víctima.

"Se trata de una persona, de 56 años, funcionaria de la empresa La Paz Limpia, ella fue atropellada por el conductor de un minibús", informó a la prensa Gunther Agudo, comandante departamental de la Policía de La Paz.

Actualmente la víctima se encuentra policontusa y recibe atención hospitalaria.

POLICÍA. El comandante Gunter Agudo.



## LA DECISIÓN SE BASARÁ EN REPORTES DE LOS SERVICIOS DEPARTAMENTALES DE SALUD EDUCACIÓN ABRE LA POSIBILIDAD DE ADELANTAR LAS VACACIONES INVERNALES



COLEGIOS: Niños en un aula de una unidad educativa, La Paz.

El Ministerio de Educación evalúa la posibilidad de adelantar la vacación invernal, decisión que se adoptará en función de los reportes epidemiológicos emitidos por los servicios departamentales de Salud. Según la Resolución Ministerial 001/2025, el descanso pedagógico está programado del 7 al 18 de julio.

"Hoy se hace los análisis y la vigilancia del comportamiento epidemiológico regionalizado. Si estos reportes, debido a las condiciones climáticas nos obligan a hacer modificaciones, tendremos que actuar para

precautar a salud de los estudiantes", afirmó ayer el ministro de Educación, Omar Véliz, en entrevista concedida a Bolivia Tv.

Dichos reportes son analizados por el comité intersectorial que está formado por representantes del Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Meteorología.

El ministro Véliz recordó que la semana pasada envió instructivos a las direcciones departamentales

de Educación para que se implemente el protocolo de bioseguridad en las unidades educativas del sistema regular que incluye lavado de manos, uso de barbijos y de alcohol en gel.

Aclaró que no se aplicará aún el horario de invierno, pero dijo que los directores distritales recibieron instrucciones para evaluar el comportamiento epidemiológico de influenza y las Infecciones

Respiratorias Agudas (IRA), para tomar la decisión de dar tolerancia en el horario de ingreso a las aulas, por media hora o hasta una hora.

También informó que, en coordinación con el Ministerio de Salud, los servicios de salud para vacunar alumnos en unidades educativas, la población vulnerable a sufrir las infecciones respiratorias.

El Senamhi en su página oficial informa que la región del altiplano presentará durante esta semana bajas temperaturas, que El Alto serán de -1º C.

**7**  
» de julio es la fecha prevista para el inicio del descanso pedagógico y finaliza el 18 de julio.

## CAMPAÑA DE SALUD Comienza vacunación contra las IRA en el país

En lo que va de este mes se inmunizó a unos 1.500 adultos y 879 niños

ALEJA CUEVAS  
La Prensa

Más de 2.000 personas, entre adultos y niños, se vacunaron contra la influenza en lo que va de este mes, en la reciente semana epidemiológica. El Ministerio de Salud reportó una disminución en los casos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en el país.

"Hemos tenido una disminución en los casos de influenza, pero sobre todo en infecciones respiratorias agudas durante la anterior semana epidemiológica. En el caso específico de la influenza, observamos una circulación menor en comparación con el año pasado. Hemos registrado un tercio de los casos que se presentaron en 2024 en estas mismas semanas epidemiológicas", dijo ayer a La Prensa, la ministra de Salud, María Renée Castro.

La autoridad informó que 2.379 personas ya fueron vacunadas en este tiempo, desde la llegada de las dosis.



DOSIS. Un personal de salud realiza la inmunización contra la influenza.

**879**

» niños recibieron la dosis contra la influenza. Es importante la el uso del barbijo.

"Hemos logrado vacunar a 1.500 adultos y 879 dosis pediátricas han sido administradas, lo que suman 2.379 inmunizadas contra la influenza", detalló al ser entrevistada por Bolivia Tv.

Las vacunas en esta etapa son destinadas a los grupos de riesgo, niñas y niños de seis a 23 meses, personal de salud, enfermos crónicos, mujeres en estado de gestación y personas mayores de 60 años.

"Hemos logrado hacer llegar ya más de medio millón de dosis de vacunas que han sido distribuidas, entre ellas 379 mil dosis pediátricas", precisó.

La población debe reforzar el lavado de manos, mantener el distanciamiento de un metro y medio como mínimo y usar mascarilla o barbijo, como parte de los protocolos de bioseguridad.

También se recomendó a padres de familia permanecer atentos a cualquier síntoma de influenza o infecciones respiratorias en sus niñas, para llevarlos a los centros de salud.

"Si yo tengo síntomas gripales, una diarrea o algún tipo de infección tengo que esperar a que ya no curse esta infección para acercarme al punto de vacunación y recibir no solamente la vacuna de influenza, sino en el caso de nuestros pequeños, cualquiera de las vacunas", indicó.

### LAS VACUNAS ESTÁN DISPONIBLES.

La ministra de Salud, María Renée Castro, informó ayer que las vacunas pediátricas contra la influenza ya están disponibles en centros de salud de todo el país y corre el proceso para su aplicación. Esta acción tiene como fin proteger a niñas y niños de 11 años de edad, considerados parte de la población nacional más vulnerable frente a las infecciones respiratorias agudas.

## LA CARAVANA LLEGARÁ A LA PAZ EL 16 CONFIRMAN CANDIDATURA DE EVO TRAS UNA MARCHA

El diputado Gualberto Arispe informó que está "garantizada" la marcha que partirá de Cochabamba el jueves 15 y llegará a La Paz el 16, con el objetivo de respaldar la inscripción de Evo Morales como candidato para las elecciones nacionales.

"Iremos en una caravana desde Cochabamba, el 15. El 16 estará una marcha multitudinaria que llegará hasta la plaza Abaroa para la inscripción correspondiente de Evo Morales. Está totalmente garantizado", informó ayer el diputado Arispe en una entrevista a radio Panamericana.

El asambleísta anticipó una histórica marcha que demostrará de que Morales tiene respaldo, aunque no mencionó la organización con la que se registrará ni quién lo acompañará. "Hay muchos que quieren saberlo, sin embargo, el Órgano Electoral tomó represalias contra los partidos que se han acercado a nosotros.

En ese sentido, por estrategia, no se difundirá a través de nosotros, sino que se dará a conocer en su debido momento", dijo Arispe.

Esta decisión fue definida de manera "orgánica", dijo además las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba también confirmaron su participación. "El plan es ganar o ganar, no hay derrota", apuntó el legislador.

Respeto al proceso judicial contra Morales, el diputado afirmó que es totalmente ilegal y aseguró que "no hay tal orden de aprehensión" y reiteró que la anulación del fallo constitucional es ilegal.

Anadió que, si la Policía se atreve a una aprehensión o amadrentamiento, los seguidores de Morales "no nos quedaremos de brazos cruzados".

Pidió al presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, que reflexione y que vuelva a sus filas o se sumará a quienes abandonaron la organización.



CHIMORÉ. Evo Morales, el sábado en la proclamación.

EL LUNES 19 FENECERÁ EL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN

# Los candidatos deben cumplir 11 requisitos

El Tribunal Supremo Electoral llamó a las organizaciones políticas a comenzar los trámites para evitar problemas.

SUSANA SALINAS APAZA  
La Prensa

En cumplimiento del calendario, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) dispuso que la inscripción de candidatos empezará el miércoles 14 y concluirá el lunes 19. Antes de esta fecha, y como un requisito imprescindible, se debe presentar el Acta Notarial de Elección de Candidatos, que deberá ser presentada hasta el martes 13 próximo.

"La inscripción de candidatos se realizará desde el 14 hasta el 19 de este mes", recordó el secretario de Cámara, Fernando Arteaga, en una capacitación que impartió a los representantes de los partidos políticos participantes en la carrera electoral de 2025.

"Quienes conocen el trabajo electoral saben que el 19 se hará un trabajo de 24 horas", señaló al describir el trabajo operativo de las agrupaciones políticas para elaborar y completar las listas de candidaturas.

Hasta la medianoche del 19 de mayo, las oficinas del TSE atenderán en tres mesas de recepción de listas y documentos de candidaturas. "Hay un proceso posterior de verificación de los requisitos, que lo realizará la Secretaría de Cámara para cotejar que la documentación presentada esté acorde al reglamento y a la norma", indicó.

## » CAMBIOS

Arteaga explicó que para esta ocasión, el TSE determinó flexibilizar algunos requisitos para no complicar la entrega de la documentación. "En anteriores procesos se pedía la libreta de servicio militar o una copia legalizada; pero entendemos que ese trámite demoraba hasta 90 días hábiles en el Ministerio de Defensa, por lo cual se aceptará la fotocopia simple de la libreta. También se lo hace para evitar que, después, en el transcurso del tiempo haya extravíos o problemas con esa documentación", dijo.

Arteaga consideró que uno de los requisitos que consideran los actores políticos como de mayor complejidad es la adquisición del certificado de no violencia o del Registro Judicial de Antecedentes Penales (Rejap). No obstante, indicó que "se lo puede obtener fácilmente, porque se lo entrega en el día, al igual que el certificado de solvencia".

"A través del TSE se envía notas a las instituciones que extienden estos certificados, para que les sea más fácil de que los puedan emitir a los candidatos", indicó. El funcionario electoral convocó a las agrupaciones políticas a empezar el trámite, para no tener complicaciones.

## » ALTERNANCIA Y PARIDAD

Arteaga anunció que el TSE, durante mayo, se realizará el control de alternancia y paridad en



ELECCIONES GENERALES 2025

(17 de agosto)

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CANDIDATURAS

- Requisito:** Contar con la nacionalidad boliviana.  
**Documento habilitante:** Certificado de nacimiento original y actualizado.


- Requisito:** Ser mayor de edad.  
**Documento habilitante:** Fotocopia de cédula de identidad a colores y legible.


- Requisito:** Haber cumplido los deberes militares en el caso de candidatos hombres.  
**Documento habilitante:** Fotocopia de libreta de servicio militar legible o documento equivalente.


- Requisito:** No tener pliego de cargo ejecutoriado ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.  
**Documento habilitante:** Certificado original y actualizado de solvencia fiscal, extendido por la Contraloría General del Estado.


- Requisito:** No estar comprendida ni comprendido en los casos de prohibición de incompatibilidad e inelegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.  
**Documento habilitante:** Declaración notarial.


- Requisito:** Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.  
**Documento habilitante:** Certificado original y actualizado de registro en el Padrón Biométrico emitido por el Servicio de Registro Cívico (Serec).


- Requisito:** Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.  
**Documento habilitante:** Fotocopia del certificado emitido por la instancia competente y Declaración Notarial original.


- Requisito:** No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o contra cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.  
**Documento habilitante:** Certificado original y actualizado de no violencia (Cervivi), extendido por el Consejo de la Magistratura; y certificado original y actualizado de antecedentes penales (Rejap), extendido por el Consejo de la Magistratura.


- Requisito:** Presentación de renuncia para los casos comprendidos en el artículo 238 de la Constitución Política del Estado.  
**Documento habilitante:** Fotocopia de la renuncia presentada ante la instancia pertinente.


- Requisito:** Haber residido de forma permanente en el país al menos cinco años inmediatamente anteriores a la elección para Presidente o Vicepresidente. En el caso de las demás candidaturas se requiere haber residido de forma permanente en la circunscripción correspondiente, al menos dos años inmediatamente anteriores a la elección.  
**Documento habilitante:** Certificado original y actualizado del registro o registros del domicilio electoral (circunscripción, asiento y recinto) consagrados en el Padrón Electoral Biométrico o Declaración Notarial.


- Requisito:** / Documentos adicionales:  
Número Telefónico celular de contacto con acceso a WhatsApp.



El delegado acreditado de la organización política debe presentar, al mismo tiempo que la lista de candidaturas, los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de las y los candidatas hasta el 19.

## » DATO

> Entre el viernes 9 y el lunes 19, las organizaciones políticas deben presentar sus programas de Gobierno.  
> Los partidos tradicionales deben actualizar sus programas.

las listas. "En la aplicación del sistema al que tendrán acceso los partidos políticos, se realiza la verificación de alternancia y paridad. En el caso de no incluir a mujeres en la candidatura, el sistema emitirá alertas", anotó.

"Se debe cumplir con el requisito que dispone la Ley 026, de alternancia y paridad" enfatizó Arteaga sobre el tema.

## » PLAZOS

A fines de mayo, el TSE evaluará quiénes están habilitados y quienes no están habilitados. "La ley dice que si no se cumple uno de los requisitos dispuestos en la Constitución y en la Ley Electoral, los candidatos van a ser inhabilitados por incumplimiento de condiciones", recordó el Secretario de Cámara del ente electoral.

"En la primera fase hay una disposición expresa para que el propio TSE pueda inhabilitar candidatos por falta de requisitos. Las demandas de inhabilitación tienen otros procesos y procedimientos", recordó. Finalmente, sostuvo que el 6 de junio se publicará la lista de candidatos habilitados.

"Esto no quiere decir que las listas no puedan sufrir variaciones posteriores", concluyó el representante de la Sala Plena.

"Uno de los requisitos es el Acta Notarial de Elección de los Candidatos, se trata de un documento que acredita que la elección de los candidatos se rige en el marco de los estatutos partidarios. Este requisito debe ser entregado hasta el 13 de mayo, antes del 19".

"Entre titulares y suplentes elegimos 352 candidatos en su totalidad. Se entendería que cada partido debería acreditar esta cantidad de candidaturas; pero no es así. Historicamente pocos partidos llenan la lista total. En 2020 hubo un partido con 29 candidatos".

Fernando Arteaga  
SECRETARIO DE CÁMARA DEL OEP

EXPERTOS PREPARAN UNA APLICACIÓN

# Implementarán el control del voto con blockchain

1

El sistema conocido como Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) puede llegar a costar hasta 18 millones de dólares.

2

El uso del sistema de control electoral con blockchain podría tener un costo superior a los 100 mil dólares, según cálculos preliminares.

Aseguran que Bolivia no está preparada para esta tecnología y formulan sus observaciones.

GREGORY BELTRÁN V.  
La Prensa

En 2008, Satoshi Nakamoto estremeció el mundo de las finanzas con la irrupción de la primera criptomoneda, el bitcoin, que funcionaba con una tecnología de bloques denominada blockchain. Pasaron 17 años y hasta el momento se desconoce si es un grupo de desarrolladores o es solo un experto informático que decidió protestar de esta forma contra la crisis financiera, que fue originada precisamente por el sistema bancario de Estados Unidos.

Por ironías de la tecnología, hoy en día el sistema blockchain tiene distintos usos e incluso algunas entidades financieras decidieron emplearlo y se podría extender su empleo a los

**"Hay que reconocer que ha habido avances importantes en cuanto a la tecnología. Por la experiencia que tengo en estos temas es esencial el trabajo de campo".**

Juan Carlos Núñez  
PLATAFORMA POR LA TRANSPARENCIA Y LA HONESTIDAD

sistemas electorales, como ha ocurrido en Rumania.

En Bolivia también está prevista su implementación para las elecciones nacionales de agosto. Esta acción estará impulsada principalmente por jóvenes, quienes tienen el propósito de regis-

trar el voto y evitar que se manipulen los resultados como, al parecer, ocurrió en 2019.

Responsables del centro de estudios Brookings Institution, con sede en Washington DC, señalaron que la votación con el blockchain o votación descentralizada tiene el potencial para resolver diversos problemas, como combatir el fraude electoral, pero también otras entidades aseguran que puede permitir el incremento de la participación electoral, reducir costos y ofrecer otros beneficios.

Uno de los impulsores de esta acción es Huáscar Miranda, quien conversó

**» DATOS**  
» En junio de 2024, el Gobierno autorizó el uso de las criptomonedas.  
» Una de esas monedas es el bitcoin, que funciona con blockchain.  
» En Estonia y Suiza exploran el voto electrónico con blockchain.

con La Crip-tonota, que se transmite todos los viernes por la red social Facebook de La Prensa. Aseguró que Bolivia tiene una ventaja "la gente no confía en el Gobierno ni en los bancos" y uno de los grandes desafíos es ha-

cer que la gente confíe con este sistema. Y ¿cómo se puede hacer cambiar esta percepción? Al lograr que las personas toquen el blockchain", es decir que esa desconfianza se canalice, indicó.

Informó que con un grupo de expertos elabora una aplicación para que los interesados pueda registrarse con su documento de identidad y lo pueda guardar en un "contrato inteligente", para evitar la manipulación de sus datos. Una vez concluido este proceso, esas personas podrán fotografiar el acta de votación para almacenarla en el sistema blockchain. Una vez realizado este proceso la persona certificará que el acta coincide, pero también puede señalar que no hay alteraciones. Aseguró que el costo para realizar esta labor será mínima y que el proceso está en marcha.

MILA REYNOLDS Y JUAN CARLOS NÚÑEZ, DE LA Plataforma por la Transparencia y la Honestidad, plantearon observaciones. Primero, las personas deben tener acceso a la información, una tecnología más cercana a la gente, incorporar a la población rural y avanzar en el gobierno electrónico, Reynolds consideró que en comparación con países de la región, Bolivia "está bastante rezagada en este tema". Recomendó a las entidades estatales facilitar el acceso a las tecnologías, pero "velar por temas de seguridad". Núñez apuntó a la importancia de los recursos humanos, el trabajo de campo con personal capacitado, base tecnológica para realizar el contraste y la anotación manual.

**LAS CARACTERÍSTICAS** DE CADA CÁMARA DE SEGURIDAD INCLUYEN ALTA RESOLUCIÓN (HD O SUPERIOR), VISIÓN NOCTURNA, RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, DETECCIÓN DE MOVIMIENTO, ACCESO REMOTO Y ALMACENAMIENTO SEGURO.

1

El Cementerio General tiene alrededor de 300 cámaras en su interior.

2

Hace poco se instaló 32 cámaras en el pabellón antiguo del camposanto.

3

El Cementerio Las Llamitas, de la Periférica, también tiene cámaras.

EL CEMENTERIO GENERAL CUENTA CON UN CENTRO DE MONITOREO

# Instalan 32 cámaras de seguridad en el pabellón antiguo

El Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía coadyuva con el personal edil en vigilar la necrópolis.

GUILLERMO NINA  
La Prensa

“Ni los muertos se salvan”, señala un refrán que bien puede aplicarse a lo que sucedía hasta hace algún tiempo en el Cementerio General de La Paz, donde los ladrones ingresaban y se llevaban lo que encontraban cerca de los mausoleos y profanaban tumbas. Hoy, la historia es diferente, porque la seguridad es prioritaria y es por eso que la Administración instala cámaras de seguridad en los diferentes pabellones. Hace poco se colocó 32 cámaras de vigilancia en el pabellón antiguo, ubicado en la parte posterior de la capilla católica, donde se encuentran ubicados los mausoleos patrimoniales e históricos.

“En el sector antiguo del Cementerio General, hemos colocado nuevas cámaras, precisamente, para dar mayor seguridad a todos los espacios del camposanto”, sostuvo Érika Patricia Endara, directora ejecutiva de la entidad edil que administra las necrópolis paceñas registradas ante la Alcaldía. La autoridad señaló que hasta la fecha se instalaron 32 cámaras, además se reemplazó otras que ya habían cumplido su ciclo de utilidad. “El Cementerio General tiene cámaras a lo largo de todo su perímetro. Hasta el momento, tenemos alrededor de 300 cámaras en todos los predios del camposanto, por lo que se trabajó mucho en la seguridad de este lugar”, complementó.

**CONTROL.** Tres personas se encargan del monitoreo de las cámaras de seguridad. manifestaciones callejeras en Puerto Príncipe.



## CONTINÚA RETIRO DE CUERPOS EN UN CUARTEL.

El Pabellón Litoral del Cementerio General sufrió deterioros, por lo que se determinó trasladar los cuerpos sepultados a otro sector, pero hasta el momento

el lugar no se ha vaciado. “Seguimos con el proceso de notificación a los familiares que aún no vinieron a reclamar los cuerpos de sus familiares. Esperamos que entre junio y julio sea desocupado, porque tenemos que seguir la normativa de las licitaciones, para que estos restos pasen a la custodia del Cementerio”, apuntó Érika Patricia Endara, directora de los cementerios.

Si bien estos dispositivos de seguridad prestan valiosa ayuda, también se destaca el trabajo que desarrolla el personal del Cementerio que hace rondas, además que estos funcionarios permanecen atentos ante cualquier llamado del centro de monitoreo.

tornos para cumplir esa labor. Admitió que se produjo el robo de floreros y otros artículos que se encuentran en los mausoleos, el objetivo es brindar mayor seguridad a los visitantes, pero es imposible evitar incidentes, aunque “la prioridad es la seguridad de las familias que vienen”, comentó.

“También está la Seguridad Estatal de la Policía nacional, que hace rondas diarias, las 24 horas y los 365 días del año”, agregó Endara, quien señaló que hay dos

Este espacio edil está emplazado sobre nueve hectáreas, por lo que garantizar la seguridad general es un desafío.





**LA PRENSA**  
Edificio Cámara Nacional  
de Comercio -  
Av. Mcal. Santa Cruz 1392,  
Piso 13 - Of. 1302  
71940663 -  
63264672 (SUBSCRIPCIÓN)  
- 2357142

**AUTOS INMUEBLES**

**ARTÍCULOS NEGOCIOS**

**SERVICIOS EMPLEOS LEGALES**



### EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Híjar Aramayo, Director Nacional (a) del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Inc. c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3549 por el presente HACE SABER, DITAJ Y ENPLAZA a la persona abarcada en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

Titular Inicial	N° Título Individual	Superficie Individual (ha)
JUAN TARIJA MIRANDA	023737	30.0000
MARIO DURAN VACA	023739	10.0000
POLICARPIO GARCIA CATURANO	023740	30.0000

2° - Epuratorio de la presente Resolución, procediéndose a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes e hipotecas que recaigan sobre las superficies de los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos anulados en la parte resolutoria numeral 1° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifica a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a la promesa por el artículo 334 parágrafo I inciso (i) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007 - 8° - Se salvan derechos sobre la superficie residual de los Títulos Ejecutoriales Individuales Nros. 344190, 344191, 344192 y del Título Ejecutorial Promisivo N° 344193 y los Títulos Ejecutoriales restantes correspondientes al Expediente Agrario N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

P212004286 /12

### Banco Fortaleza



### HACE SABER POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE TIENE ORDENADO POR AUTO DE FS. 130 - 130 VTA. DE OBRADOS DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. CONTRA SILVIA MARIELA BENAVIDEZ GUTIERREZ Y JANETH MAIZU RAMIREZ SOBRE COBRO DE DINERO, A CUYO TENDOR

LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE.  
AUTO CURSANTE A FOJAS 130 - 130 VTA. DE OBRADOS - BANCO FORTALEZA S.A. c/ BENAVIDEZ - El Auto, 23 de abril de 2025 - VISTOS: En atención a memorial que antecede, siendo el estado de la causa y en trámite de ejecución de sentencia dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO FORTALEZA S.A. CONTRA SILVIA MARIELA BENAVIDEZ GUTIERREZ Y JANETH RAMIREZ sobre COBRO DE DINERO; corresponde DISPONER LO SIGUIENTE: 1. Para el verificativo de AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMERO ACTO DE REMATE sobre el bien inmueble "Lote de terreno Ubicado en la Urbanización San Sebastián Sector 2, Lote N° 24, Manzana E-1 con una superficie de 240.00 mtrs2. Inscrito en derechos reales bajo la matrícula N° 2014010223309, de propiedad de MAIZU RAMIREZ JANETH", se señala para: El día: Viernes 23 de mayo de 2025 - a horas: 15:30 - A llevarse a cabo en: puerta principal del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de El Alto, ubicado en el Edificio Judicial Zona 12 de octubre, Av. Franco Valle entre calles 11 y 12 de la Ciudad de El Alto - Base de la subasta: La suma de Bs. 403.947.96 - (Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siets con 96/100 Bolívianos), monto base de la subasta correspondiente al avalúo pericial de fs. 93 a 122 aprobado por auto de fs. 125 - Al efecto, SE DESIGNA martillero judicial a: Chiquina Rodríguez Nelia, con domicilio en Calle Loayza N° 830, con Celular 70553456, a cuyo efecto NOTIFIQUESE al (a) nombrada martillero a efecto que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación, sea en 03 días computables a partir de su notificación conforme regla del Art. 418-III del CPC; bajo alternativa de ley - NOTIFIQUESE al Jefe de seguridad del Tribunal con la presente resolución, a efecto de los recaudos de seguridad necesarios para desarrollarse la audiencia, conforme circular N° 24/06 P.G.S.J.- 2. Aviso de remate: En conformidad al Art. 419-III del CPC, PUBLICARSE el aviso de remate con el presente auto, sea por una sola vez en órgano de prensa de circulación nacional autorizado - A su vez, de conformidad al mismo Art. 419-III del CPC en su última parte, para la mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a las notificaciones, por el oficial de Diligencias del Juzgado, aspectos que deberá verificar el martillero antes de realizar la respectiva subasta, sea con las formalidades de ley - 3. SE INFORMA E INVITA a los interesados en el remate a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaría de juzgado. - Se advierte que, si desean

participar de dicho acto de remate, deberán concurrir el día y hora señalado previo ampoce del 20% de la base de remate, por ante el nombrado martillero - Se hace constar que el bien inmueble objeto del remate tiene deudas pendientes de las gestiones 2022, y 2023 conforme informe de fs. 82 a 84 del IMPBI - Se hace constar que el bien objeto de remate, de acuerdo al informe de gravámenes vigente de fs. 128 - 128 vta., respecto a la Matrícula N° 2.01.4.01.0229309, se hace constar que existe gravámenes vigentes a fecha de: - Gravamen: Hipoteca por 250.560.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA con 0/100 BOLIIVIANOS), en favor de BANCO DE FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A. "BANCO FIE S.A.", (Asiento B-1) - Gravamen Embarco por Bs. 69.999.56 - (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 56/100 BOLIIVIANOS), en favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA S.A., dispuesto por el Juez Elliot R. Velásquez Blacutt, Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto (Asiento B-2). - 4. Respecto a los titulares de gravámenes sobre el inmueble objeto de subasta: En el caso del Asiento B-2 no existe necesidad de citación por tratarse de gravamen relativo a la presente causa judicial, bastando la notificación a los sujetos procesales. - Respecto al Asiento B-1 toda vez que dicho gravamen responde a una relación jurídica distinta a la que se litiga en este proceso, de conformidad al Art. 1479 del CC SE ORDENA CITACION AL ACREEDOR TITULAR DE DICHO GRAVAMEN, a efectos que haga valer sus derechos en este juicio si tuviere preferencia en el pago respecto a la parte demandante; sea en su domicilio real que señale la parte demandante, disposiciones cuyo cumplimiento deberá verificar el martillero antes de realizar la respectiva subasta - Mediante la publicación del aviso de remate, se notifica a otros posibles acreedores, anticresistas o hipotecarios que NO tengan registrados gravámenes en derecho sobre reales, que pudiesen alegar derecho sobre el bien a rematarse, para que hagan valer los mismos de acuerdo a la SC 1584/2002-R de 18 Diciembre de 2002 y de conformidad al Art. 1479 del CC - FIRMA Y SELLA - Elliot R. Velásquez Blacutt - Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DR. ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

Elliot R. Velásquez Blacutt  
Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

P212004242 /12

### EDICTO

La parte resolutoria de la presente resolución la remite al Art. 378 y 379 Nro. 21 del Código Procesal Civil en representación del BANCO FORTALEZA S.A. en representación de la VVA EJECUTIVA, en calidad de deudora a DANIELA YULIANA MAMANI con cédula de identidad N° 8447913 LP, cuyo domicilio especial es ADLITEM en Calle San Sebastián N° 25 de la Zona de Kallapallata de la ciudad de La Paz en calidad de garante personal, mancomunada, solidaria e indivisible, todo de conformidad a lo establecido por el Art. 1176 Nro. 1 del Código Procesal Civil, respecto al pago de la deuda de Bs. 443.37 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 0/100 Bolívianos), en concepto de cobro de dinero, a cuyo efecto se notifica a la persona abarcada en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

1. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

2. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

3. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

4. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

5. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

6. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

7. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

8. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

9. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

10. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

11. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA 20246 - La Paz del 06 de marzo de 2024 - RESOLUCIÓN - 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos, con concordancia con la Resolución Suprema 133150 de fecha 28 de marzo de 1966, concordante al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 9737 del predio denominado AQUEBITO PROGRESO, ubicado en el cantón Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, así como establecido en el expediente N° 9737, mismos que no fueron considerados en la presente Resolución, debiendo ser regularizados vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente - 10° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario emitido en el proceso Contencioso-Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobre posición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspende la competencia del IIRRA en la ratificación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa - 11° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE VACCORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. SANTOS CONDORIMINA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

12. Se cita a la Oficina de Derechos Reales, a la Dirección Departamental de Registros Públicos y al Juzgado de Ejecución de Sentencias de la ciudad de La Paz, a los efectos de que informen sobre la existencia de gravámenes reales inscritos en el Registro Público de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, en relación con el inmueble objeto de remate, en consideración a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución Suprema 28266 de fecha 06 de marzo de 2024, emitida dentro del proceso de Sancionamiento Simple de Oficio (SAM-SIM), respecto al siguiente N° 2118 de los predios denominados DANDY, EL PROGRESO, EL RODEO, EL ROSAL, SAN VICENTE Y TACUARA, PARANAO, ubicados en el municipio Potosí, provincia Santa Cruz del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el N° 9733; y, en tanto que dispone RESOLUCIÓN SUPREMA

SE BUSCA RODEAR DE GARANTÍAS  
A LA FESTIVIDAD PACEÑA

# Capacitarán a vendedores de bebidas en el Gran Poder

Habrá control en el precio de los productos y está prohibida su venta a menores.

GUILLERMO NINA  
La Prensa

El movimiento económico y comercial que genera la festividad del Gran Poder es incalculable. Este año no será una excepción: habrá una serie de novedades en la entrada del Gran Poder del Bicentenario. La Asociación de Conjuntos Folclóricos del Gran Poder (ACFGP) y la Secretaría Municipal de Culturas organizan un taller de capacitación a las comerciantes de bebidas alcohólicas a lo largo de la ruta. Se reflexionará sobre la venta responsable de las bebidas espirituosas. Además, habrá una serie de controles en los puestos de expendio: el precio de cada producto no debe ser más elevado que el sugerido por los fabrican-

EL 'TATA' DEL GRAN PODER TENDRÁ UN PODIO

El presidente de la Asociación de Conjuntos Folclóricos del Gran Poder 2025, Galo Carrillo, dio a conocer algunas novedades DE la entrada del Gran Poder. "Todas las fraternidades tienen que llevar los símbolos patrios. Habrá muchas novedades, una de ellas es que en la puerta de la iglesia del Gran Poder instalaremos un arco de cuatro metros de altura y habrá un podio donde estará la imagen del Señor del Gran Poder", sostuvo el dirigente, quien señaló que ya se acordó hacer eso con el párroco Saúl Mamani. También los vecinos embanderarán la ruta y habrá puntos donde se verá una colección de banderas bolivianas.



## Policía Nacional

Los efectivos policiales estarán a lo largo de la ruta del Gran Poder, por lo que existirá mucha seguridad para los bailarines y los espectadores.

"La seguridad es clave para fomentar el turismo a nivel interno y receptivo. Vamos a dar seguridad a los visitantes, lo que se coordina con la Policía"

Américo Gemio  
SECRETARIO DE CULTURAS

tes, deben ser originales, no adulterados, y no podrán venderse a personas menores de edad. "Buscamos fomentar el consumo responsable de las bebidas alcohólicas y queremos que al finalizar la festividad, la gente se vaya tranquila a su casa, llegue a su hogar con sus celulares y sin problemas", comentó Américo Gemio, secretario municipal de Culturas de Paz, quien manifestó que con ese objetivo se organiza talleres para las comerciantes que se dedican al expendio de bebidas alcohólicas. "Se va a realizar talleres para que las personas que comercializan bebidas se comprometan a garantizar

**Réplica**  
Una réplica de la efigie del Señor del Gran Poder se instalará al final del recorrido de la festividad en demostración de fe.

**Iluminación**  
La ruta también tendrá buena iluminación para que espectadores y bailarines no sufran el robo de sus pertenencias.

el consumo responsable de sus clientes. Además, tienen que no haber que hay normativas que deben respetar para no ser sancionadas", comentó.

"Por ejemplo, si la vendedora ve que uno de sus clientes ya está ebrio, no puede seguir vendiendo alcohol a esta persona. Será un trabajo difícil y compli-

cado, pero se debe normar algunas cosas", dijo la autoridad municipal.

Personal de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico será responsable de esta labor. Coordinará su tarea con las asociaciones de gremialistas que existe para socializar el tema. "En cuanto a los locales, no estoy de acuerdo en poner horarios para que se cierren, porque las cosas pueden empeorar. Si decimos que los locales deben estar abiertos hasta las 19:00, entonces la gente toma más y a esa hora ya están más ebrios", detalló.

La autoridad hizo énfasis en la seguridad que se ejercerá antes, durante y después de la festividad. "La seguridad es clave, sobre todo, para fomentar el turismo interno y receptivo. Vamos a dar seguridad a los visitantes y para eso planifica las tareas con la Policía, la Guardia Municipal y seguridad privada, además de voluntarios que se encargarán de apoyar este trabajo", aseguró el funcionario, quien anunció que drones harán vigilancia aérea. La ruta también tendrá buena iluminación para evitar robos a los protagonistas.

**Ramses**  
COSMOBIOLOGO

Intuitivo y visionario del porvenir  
CNC | MAT. 21904 | 810324499

**UNION DE PAREJAS**

Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.  
Facultades adquiridas por doblegar, mente y espíritu del ser amado.  
Aplica recursos energéticos para desleñar engaño, infidelidad o traición.

**PURIFICACIONES de ENERGÍA**  
Para quienes sufren de fracasos, obstáculos o mala suerte.  
**ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO**  
Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.

Atención Personal **2490243**  
Dirección: Pioneros de Cochabala 774  
(lado Clínica Brasil) San Pedro.

Atención Virtual **72563739**  
solo Whats App

Validado por **Ramsescosmobiologo oficial**

ESTE FENÓMENO TRASCIENDE A LAS REDES SOCIALES

# El silencio vence ante el acoso en la UMSA

Las consecuencias son bajas calificaciones, ausentismo y hasta abandono.

ALEJA CUEVAS  
La Prensa

Una de cada cuatro estudiantes universitarias fue víctima de hostigamiento o acoso sexual a lo largo de su trayectoria académica. Así lo revela el estudio *Acoso sexual en la Universidad Mayor de San Andrés* aplicado a 1.697 estudiantes, de quienes el 25 por ciento (423) declaró haber experimentado este tipo de violencia en las aulas.

Las cifras son alarmantes no sólo por su volumen, sino también por las dinámicas de encubrimiento, silencio y reproducción que permiten su permanencia en el tiempo.

La mitad de los encuestados manifestó conocer casos de acoso sexual en el entorno universitario, lo que refuerza la idea de que estas prácticas forman parte de una cultura arraigada dentro del espacio académico.

"Todos saben quiénes son los acosadores, especialmente entre los docentes; son conocidos, hasta nos dicen que tengamos cuidado", relata una estudiante. Otras frases como "es un secreto a voces" se repiten en los testimonios y dejan en evidencia la existencia de una cultura del silencio que normaliza el acoso y protege a los agresores.

El acoso entre pares —el más frecuente— implica desde chantajes emocionales, toqueteos e insinuaciones, hasta la imposición de relaciones sexuales.

Por otro lado, los docentes son el segundo grupo más señalado como agresores, con un 29,79 % de los casos. Este tipo de acoso se da mediante el abuso de poder y autoridad académica, a menudo bajo la lógica del *quid pro quo*, exigir favores sexuales a cambio de beneficios académicos. "Él, para entregar tus

notas o trabajos finales, te cita en su casa. Eso no es secreto", afirmó una estudiante de 27 años.

Los comentarios sexualizados, las bromas inapropiadas y las miradas invasivas son parte de lo que el estudio define como entorno hostil en los cursos. "Todos decían que su aula era como un harem, porque las mujeres que pasaban con el aprobaban", dijo otra de las entrevistadas.

Las prácticas de acoso no se limitan al espacio físico de la universidad. Varios testimonios señalan que los agresores han seguido a sus víctimas fuera del campus, o incluso les han escrito mensajes por redes sociales en horarios inadecuados, como ocurrió con una estudiante que recibió mensajes a las tres de la madrugada. "Lo vi parado en la esquina de mi casa y dije: ¿Cómo es que sabe dónde vivo?", relató una joven de 24 años.

El 53 % de quienes vivieron estas situaciones re-

portó que afectó negativamente su rendimiento académico, mientras que el 30 % reconoció haber sido perjudicado en su trayectoria universitaria.

Bajas calificaciones, ausentismo y hasta abandono son algunas de las consecuencias más frecuentes de este problema. Una de las conclusiones de estudio es que el acoso sexual en la universidad es conocido, pero no se denuncia por temor a la represalias.

## » DATOS

- > El 55 % (233) de los universitarios habla de acoso sexual con contacto físico, gestos y miradas.
- > El 24 % (104) habla de comentarios.
- > El 2 % (siete) señala que hay amenazas.



## » TESTIMONIOS DE VÍCTIMAS

"Sentíamos un rechazo y una incomodidad tan fuertes hacia ese docente que directamente evitábamos asistir a su clases en la Universidad".

"Pensé que era lo normal tomar con docentes, pero después descubrí que ése era su modus operandi (...)".

"Todos saben quiénes son los acosadores, especialmente entre los docentes".

"Cuando ella venía a hablarme yo la veía como una amiga, pero a veces sentía que se propasaba, me hacía preguntas que no consideraba apropiadas dado que no teníamos tanta confianza".



## Acoso en las aulas

No debe haber peor cobardía que la ejercida por aquel que tiene poder sobre sus pares vulnerables. No sólo es una actitud reprochable o sancionable, sino que es una cuestión abominable que la sociedad debe erradicar. Se trata del acoso sexual en contra de quienes no tienen armas para defenderse de esta práctica.

Con muy buen criterio, las actuales autoridades de la Universidad Mayor de San Andrés, de La Paz, han dado a conocer los resultados de un estudio elaborado sobre esa temática.

La primera conclusión es que las víctimas callan por temor a las represalias. ¿Cómo puede comprobarse, salvo casos extremos, que un docente o un auxiliar de cátedra pretende "algo más" con una de sus alumnas?

Es evidente que se trata de un problema más bien subjetivo, pero que en algunos casos resulta más que molesto. ¿Es posible que una estudiante, quien está en los mejores años de su vida, sienta rubor y malestar ante las insistentes miradas del catedrático, mientras éste explica uno de sus temas? Comprobar algo así resulta demasiado difícil, pero no imposible en caso de que el profesional de marras pase a una segunda etapa, en la que haga insinuaciones o propuestas indecorosas.

Los roces aparentemente inocentes o toqueteos francamente abiertos son otra forma de acosar a una estudiante.

Se dice que los mismos docentes universitarios saben quiénes practican estas actividades inmorales e ilícitas, pero nadie los denuncia. En el caso de los profesores, seguramente porque entienden que involucrarse en una de esas acciones en las que no tendrían otro interés que un afán de justicia, les puede acarrear muchos y muy delicados problemas.

Las víctimas, por lo anotado, y por la vergüenza, que no es otra cosa que revictimización de una acción que fue definida ya como delictiva, inmoral y, principalmente, cobarde.

Por ello, corresponde que las actuales autoridades universitarias pasen a la segunda etapa de este proceso, porque después de la denuncia, corresponde que actúen con firmeza, investiguen a fondo los hechos, expulsen de las aulas universitarias a quienes incurren en estas prácticas y busquen sanciones penales.



### Staff

GRUPO COMUNICACIÓN  
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes  
Gerente general: Miguel Alejandro Díaz Cossio

#### LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

#### Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza  
Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia  
Área de Seguridad: Micaela Villa Laura  
Área de Sociedad y Cultura: Aleja Cuevas Pachuanca  
Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe  
Área de Deportes: Jhony Molinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte  
Área Digital: Armin Copa Monzón  
Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán  
Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial  
Condominio Torres del Poeta  
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101  
Cels.: 71940663 - 63264672  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

## Andrónico: Pragmatismo, renovación y dudas

ENRIQUE ALFONSO  
MIRANDA GÓMEZ

El 3 de mayo de 2025, en un acto cargado de simbolismo en Oruro junto a mineros cooperativistas, Andrónico Rodríguez aceptó el desafío de postularse a la Presidencia de Bolivia para las elecciones generales del 17 de agosto próximo. Su anuncio desencadenó una ola de ovaciones entre sus seguidores y, previsiblemente, críticas desde otros frentes. Posteriormente, sectores como los profesionales del MAS en Santa Cruz formalizaron su respaldo, destacando su liderazgo y trayectoria, y marcando una clara distancia de la insistencia de Morales en tozuda repostulación.

Lo que se esperaba y sucedió en Oruro es un "punto de inflexión" para el movimiento cocalero y el bloque popular en su conjunto. Encarna a la "nueva generación de líderes" que, implícita o explícitamente, busca "jubilar" a las figuras históricas de la izquierda que lo antecedieron. Es notable que algunas proclamaciones tempranas de su candidatura hayan utilizado banderas blancas, sin mencionar explícitamente una sigla partidaria.

No obstante, el camino no está exento de obstáculos. Presentarse sin la sigla del MAS, el instrumento político con mayor estructura y voto duro del país, podría reducir drásticamente sus posibilidades, confinándolo a un espacio "periférico" o "marginal". La base ideológica sólida del MAS, estimada entre un 25% y un 30% del electorado, es el capital electoral fundamental de Andrónico si logra ser el candidato oficial. Para ser considerado un contendiente "potencialmente competitivo", la alianza con el MAS es indispensable.

Andrónico se proyecta como un líder joven, dotado de un perfil conciliador y pragmático, en contraste con la retórica a menudo más confrontacional de la vieja guardia del MAS que siempre necesito de un enemigo al frente para ser y crecer. Su origen campesino y su trayectoria sindical, combinados con su formación académica universitaria, lo posicionan como un representante de la "emergencia de la clase urbana popular", un segmento social creciente en Bolivia. Se percibe que capitaliza el descontento ciudadano con las posturas más radicales dentro de su propio partido, proyectando una imagen de "centro y renovación".

Más allá de su gestión legislativa al frente del Senado, que fue relativamente discreta, ha protagonizado declaraciones que han generado debate. Criticó una ley contra la violencia machista, calificándola de "anti hombres", aunque posteriormente se retractó. En un foro empresarial, llegó a cuestionar aspectos del modelo económico del MAS y el concepto de "Estado paternalista", gestos interpretados por algunos como un intento de seducir a sectores más allá de la base tradicional del "partido azul".

Si bien es el "herede-

ro natural" de Evo en el movimiento cocalero, y algunos inicialmente lo vieron como un "delfín" o incluso un "clon" de Morales, se nota que ha comenzado a operar con "motor propio". Aunque se especula, incluso, que un multimillonario en el exterior haya fabricado su aparición con el fin de partir en tres al MAS y tener posibilidades de negociar el litio con la izquierda o con la derecha.

Ya es candidato y ahora saltan dudas sobre la profundidad de sus ideas en temas trascendentales para el país. Podría suceder que su entorno o su relativa falta de experiencia en la alta gestión estatal puedan llevarlo a cometer errores significativos, lo cual hace temer que todo terminará en un nuevo "caudillo" en la figura de Andrónico, una tendencia histórica en Bolivia que, con frecuencia, ha tenido desenlaces poco felices.

La potencial candidatura de Andrónico se desarrolla en un contexto de profundas y crecientes tensiones internas dentro del MAS, exacerbadas por la pugna casi fratricida entre Evo y Lucho. Andrónico debe enfrentar al "evismo radical", que ya lo tilda de traidor por su demostrada autonomía, y necesita consolidar sin fisuras el apoyo del monolítico

movimiento cocalero. La compleja situación legal de Morales, que incluye una orden de captura en un caso judicial de pronóstico incierto y la prohibición constitucional de la reelección parecen allanarle el camino.

El sistema político boliviano está intrínsecamente marcado por la interacción de clivajes sociales profundos y en constante mutación: el étnico, el urbano-rural, el regional, el de clase, el generacional y, más recientemente, clivajes de índole religioso y ambiental. El MAS, que emergió y se consolidó capitalizando la intersección de clivajes como el étnico y el urbano-rural, enfrenta ahora presiones crecientes por no haber logrado percibir adecuadamente los cambios generacionales, tecnológicos, ambientales y religiosos imprescindibles para liderar a nuestra sociedad.

Si Andrónico y el MAS, finalmente logran una candidatura unificada, el principal desafío electoral será ganar en primera vuelta. Históricamente, los partidos en gobierno en Bolivia han enfrentado serias dificultades en las segundas vueltas (balotajes), especialmente cuando la gestión económica es de duras críticas. Tal como están las cosas, y en una realidad dialéctica marcada por constantes pugnas y contradicciones, solo la sabiduría popular, en agosto, sabrá orientar el rumbo a seguir.



EL EX NÚMERO UNO DEL MUNDO  
COMPARTIRÁ SU EXPERIENCIA EN  
EL CLUB DE TENIS LA PAZ

# SÁNCHEZ VICARIO, LLEGA UN ASTRO DE LA RAQUETA



## DATO

> La Emilio Sánchez Academy tiene la misión de dar oportunidades a través del tenis y la educación. Por sus aulas y pistas —desde Barcelona a Naples (Florida)—, se han formado durante años más de 10 mil jugadores de más de 100 nacionalidades. Entre ellos, figuras exitosas en el tenis profesional como Andy Murray, Grigor Dimitrov, Svetlana Kuznetsova o Daniela Hantuchova, entre otros.

TRIUNFADOR:  
Emilio Sánchez  
Vicario, con la  
ensaladera, la  
Copa Davis que  
ganó para España.

El español ofrecerá disertaciones y un plan de actividades para conmemorar el centenario del tradicional club ubicado en La Florida.

JHONY MOLLINEDO A.  
La Prensa

Emilio Sánchez Vicario, considerado en España y en el mundo como una de las personas que mejor comprende al tenis y quien en su etapa de tenista profesional llegó a ser el número de uno del mundo en dobles, además medallista olímpico, estará en La Paz, para realizar los festejos del Club de Tenis La Paz que cumplirá 100 años.

El Club de Tenis La Paz celebrará este aniversario el próximo 22 de junio. Sus dirigentes decidieron gestionar la llegada de un tenista de élite mundial, según confirmó el directivo Ricardo Aguirre, quien entabló contacto con varias figuras del tenis para visitar La Paz. El español Emilio Sánchez Vicario aceptó la propuesta.

### » ¿QUIÉN ES EMILIO SÁNCHEZ VICARIO?

Nacido en Madrid, el 29 de mayo de 1965, es un tenista español, quien fue el mayor exponente de este deporte en su país en las décadas de 1980 y 90, tuvo una trayecto-

ria notable en individuales y sobre todo, en dobles, especialidad en la que llegó a ser el mejor del mundo.

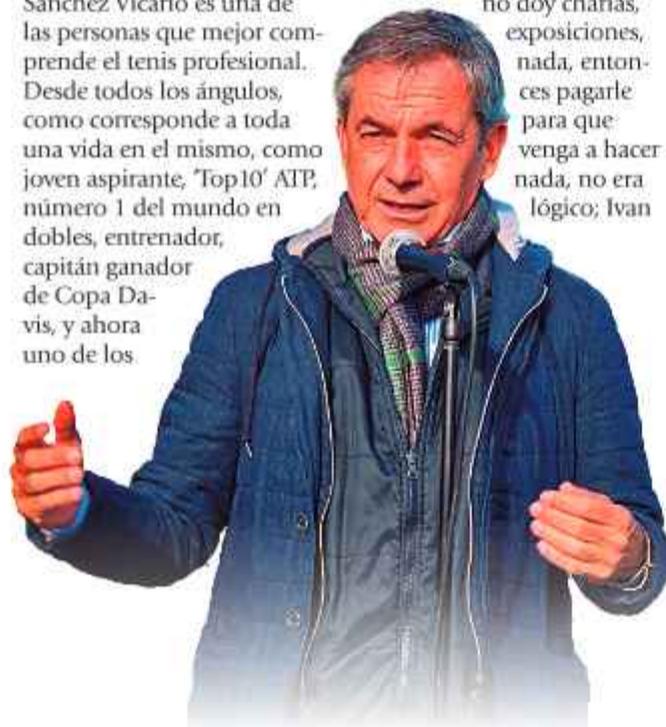
Actualmente, junto al también doblista Sergio Casal, posee en Miami, España y Dubái, proyectos en los que recibe la colaboración de sus hermanos Javier y Arantxa Sánchez Vicario, de destacadísima trayectoria profesional. Ha desempeñado la labor de comentarista en Televisión Española en partidos tenísticos de alta competencia mundial.

En 2008, fue el capitán español de Copa Davis que logró alzarse con el tercer galardón de la historia para España y tras la final ganada en Argentina, anunció que dejaba de ser el capitán.

El diario Marca lo entrevistó el año pasado, en la que lo calificó como uno de los mejores capacitadores en el mundo del tenis: "Emilio Sánchez Vicario es una de las personas que mejor comprende el tenis profesional. Desde todos los ángulos, como corresponde a toda una vida en el mismo, como joven aspirante, 'Top10' ATP, número 1 del mundo en dobles, entrenador, capitán ganador de Copa Davis, y ahora uno de los

formadores de tenistas más prestigiosos del mundo además de promotor de torneos de base, tanto de tenis como de tenis adaptado a través de su Fundación. Recientemente incluido en el 'Hall of Fame' de los entrenadores, Emilio Sánchez Vicario no vacila en señalar aquello que puede —y debe— mejorarse en el tenis". Con semejantes antecedentes, Sánchez Vicario llegará esta semana a La Paz.

"Él maneja públicos, profesores, tiene tres academias, puede hablar con los socios, es una persona muy accesible y abierta, porque no todos los número uno del mundo pueden hacer eso, por ejemplo Guga Kuerten me dijo yo no hago eso, no doy charlas, exposiciones, nada, entonces pagarle para que venga a hacer nada, no era lógico; Ivan



"El juego ha mejorado mucho y también ha mejorado mucho el pilar físico y mental del jugador. Y lo que más ha mejorado es la recuperación. Nosotros entrenábamos igual o más que ahora, pero nos recuperábamos mucho menos".

Lendl me dijo yo no quiero ni conocer Bolivia, no me interesa..."

Pero, Aguirre dijo que con Sánchez Vicario se sacaron "la lotería", porque es "completo": "él va a venir a dar un curso a profesores y alumnos del Club de Tenis La Paz, les va a enseñar las metodologías modernas, va estar con los chicos cuyo juego va a potenciar; luego compartirá charlas con todas las escuelas del club, sea de fútbol, tenis, etc, va a compartir experiencias".

Además, sus actividades incluyen la posibilidad de ofrecer charlas a las damas del CTLP, y las personas mayores del club, los socios que juegan tenis.

Las actividades están organizadas desde el miércoles 14 hasta el domingo 18, cuando realizará un festival

que permitirá "abrir" el club a todas las personas para presenciar un festival deportivo en la cancha central.

"Será un lindo regalo para los socios, profesores, alumnos, Emilio Sánchez Vicario llega para compartir con todos, va a tener almuerzos, cenas, contará sus experiencias con todos los socios, cómo ha sido número uno en dobles, número siete en singles, también ganador de la Copa Davis, fue capitán de Copa Davis, medallista olímpico (dobles), tiene muchos logros para compartir, está involucrado con el desarrollo del tenis a nivel mundial con sus academias en Miami, Barcelona y Dubái", dijo.

» LAS ACTIVIDADES Actualmente, Sánchez Vicario está en Europa, observa el Abierto de Roma y

llegará el miércoles por la madrugada. Luego de un descanso, las actividades del español comenzarán el jueves 15. Este día se iniciarán sus actividades con una clínica de profesores por la mañana, por la tarde ofrecerá una clínica, que es una sesión de práctica y entrenamiento diseñada para desarrollar habilidades deportivas con los alumnos de la escuela. El viernes 16 disertará a los socios.

El sábado su agenda establece charlas con las damas y socios de mayor edad del CTLP. Se abordará temas en los diversos deportes, no sólo tenis, sino fútbol, basquetbol y con temas de nutrición, ejercicios, desempeño y manejo de carácter.

"Es lo que siempre pedimos, que la mentalidad del boliviano cambie, siempre decimos que nos falta el centavo para el peso", indicó.

El domingo 18 se realizará un festival en la cancha principal, para lo que se curso invitaciones a todas las escuelas de La Paz y Bolivia, asociaciones y federaciones a fin de que puedan compartir momentos con Sánchez Vicario, y una posterior firma de autógrafos.

"Es seguro que vamos a aprovechar muy bien la presencia de un formador y tenista que estuvo en la élite del tenis mundial", remarcó el directivo Ricardo Aguirre.

El Club de Tenis La Paz es una de las instituciones deportivas más antiguas y representativas de la sede del gobierno. Se apresta a celebrar su primer centenario por todo lo alto...



### ALWAYS RESCATA UN PUNTO EN CASA

Sobre la hora y con el Jesús en la boca, el plantel de Always Ready rescató un punto valioso en su casa, tras empatar a un gol ayer en el estadio Municipal, de El Alto, donde caía ante Real Tomayapo por la mínima diferencia.

El partido correspondió a la séptima fecha del campeonato de la División Profesional que regenta la Federación Boliviana de Fútbol. Con el empate, los millonarios se mantienen como líderes del certamen con 19 puntos, aunque las distancias con sus inmediatos perseguidores se redujeron.

La visita se puso en ventaja en el minuto 38 a través del jugador Denis Pinto, quien sorprendió al golero Alain Baroja que cayó en el intento de despejar la pelota. A partir de ese gol se vino la noche para los locales.

Cuando se jugaba el minuto 85 apareció el delantero Brian Sobrero, de Always Ready, quien buscó la pelota y la envió directo al arco custodiado por Germán Araúz, quien nada puede hacer para evitar el tanto del empate, que además sería el definitivo.



### BOLÍVAR VOLEY DEBUTARÁ ANTE SANTA ROSA

El sexteto paceño de Bolívar Voley debutará hoy ante el potosino Santa Rosa en el XXVIII Campeonato Clasificatorio a la Liga Superior de Voleibol, rama masculina, que se jugará en el coliseo Julio Borelli, de La Paz, con la participación de seis equipos.

De acuerdo con la programación, el choque entre el local y el potosino se jugará desde las 20:30. Por jornada se disputarán tres partidos, abrirán el calendario los equipos de CAN (Oruro) con ATV (Tarija) a partir de las 16:30, mientras que Albert Einstein (Cochabamba) y Dinamo (Chuquisaca) se enfrentarán desde las 18:30.

El precio de las entradas es de 30 bolivianos.



THE STRONGEST SAN ANTONIO

### SÍNTESIS

#### THE STRONGEST

Rodrigo Banegas; Daniel Lino (Tobias Moriceau), Pablo Pedraza, Adrián Jusino, Sebastián Altamirano (Santiago Melgar), John García (Jeyson Chura), Álvaro Quiroga (Fran Supayabe), Jaime Arrascaita, Emanuel Amoroso, Enrique Triverio (Luiz Castro) y Juan Godoy.  
DT. Carlos Bustos

#### SAN ANTONIO

Rodrigo Saracho; Sebastián Villarroel (Gustavo Mendoza), Leonardo Justiniano, Iván Huayhuata (Luis René Barbosa), Widen Saucedo, Adriel Fernández (Oswaldo Blanco), Erwin Sánchez, Kevin Mérida, Hernán Rodríguez (José Martínez), Juan Carlos Montenegro y Rodrigo Vargas (Mario Otazú).  
DT. Joaquín Monasterio

ÁRBITRO: Ivo Méndez (Santa Cruz).  
ASISTENTES: José Antelo y Jesús Antelo.

GOLES: Enrique Triverio (TS), a los 14'; Juan Godoy (TS), a los 18'; Álvaro Quiroga (TS), a los 26'; Jaime Arrascaita (TS), a los 49' (de penal); John García (TS), a los 52' (TS); René Barboza (SA), a los 65' y 85'; Gustavo Mendoza (SA), a los 72' y Jeyson Chura (TS), a los 78'.

### FECHA 7

#### RESULTADOS

##### VIERNES 09 DE MAYO

Blooming 3-1 Wilstermann

##### SÁBADO 10 DE MAYO

FC Universitario 2-0 ABB

Guabirá 3-1 Totorá Real Oruro

Independiente 5-0 Oriente Petrolero

##### DOMINGO 11 DE MAYO

Always Ready 1-1 Real Tomayapo

The Strongest 6-3 San Antonio

Aurora 0-1 Bolívar



THE STRONGEST CELEBRA UN ABULTADO MARCADOR

# GOLEADA EN EL SILES

Los jugadores Triverio, Godoy, Quiroga, Arrascaita, García y Jeyson convirtieron la media docena de goles.

JEOVANA BERNABÉ B.  
La Prensa

En un partido en el que hubo goles para todos los gustos, el plantel de The Strongest sometió a San Antonio por 6 a 3 ayer en el estadio Hernando Siles, de La Paz, en partido de la séptima fecha del Campeonato de la División Profesional.

Fue un choque en el que los jugadores del Tigre estaban inspirados, pero también cometieron errores que despertó al sector defensivo y el golero Rodrigo Banegas.

La primera conquista llegó mediante Enrique Triverio quien con un remate directo al arco dejó en mala posición al golero Rodrigo Saracho, el esférico pasó entre las piernas del arquero de San Antonio en el minuto 14.

Minutos después, apareció Emanuel Amoroso quien ingresó a la zona de ataque, fue Juan Godoy quien selló la jugada con un remate que despertó a los aficionados, a los 18'.

El segundo gol le dio la tranquilidad que buscaba el Tigre y un golpe duro para la visita. Cuando corría el minuto 26 un cabezazo de Álvaro Quiroga permitió que la hinchada celebre el tercer tanto del equipo local tras un tiro de esquina y centro perfecto de Amoroso.

La cuarta conquista llegó a los 49' mediante la vía del penal que sentenció Jaime Arrascaita con un remate fuerte decretó el 4 a 0. Con ese resultado finalizó el primer tiempo.

GOL. Jugadores del Tigre festejan un gol.

El juego de The Strongest no cambió en el segundo tiempo, pese a los cambios que ensayó el rival, cuando transcurría el minuto 52 apareció el jugador John García para asegurar el 5 a 0 para The Strongest.

Después de ese tanto, en una jugada que no parecía tener mayor riesgo para el Tigre a los 65 minutos, el jugador visitante, René Barboza convirtió el primero para visitante. Las distracciones le jugaron una mala pasada al equipo local, pues en menos de 10 minutos llegaron dos conquistas del visitante.

En una jugada rara que generaron los jugadores de San Antonio convirtieron el segundo tanto a los 72' Gustavo Mendoza fue el autor de la conquista, tras errores defensivos y del arquero Rodrigo Benegas.

La media docena de tantos fue registrada a los 78' mediante Jeyson Chura con un golazo del jugador quien ingresó en el segundo tiempo y fue el más aplaudido, pues mostró su buen juego. Minutos antes que finalice el encuentro Barboza convirtió el tercero para su equipo a los 85'.

## BOLÍVAR FESTEJA EN COCHABAMBA

Sin muchas complicaciones el plantel de Bolívar le ganó a Aurora por 2 a 0 ayer en condición de visitante por la séptima fecha del torneo local. En la ocasión volvió a las canchas el jugador del plantel paceño Bruno Sávio quien estaba al margen por lesión.

El celeste visitante se puso en ventaja a los 20 minutos del encuentro, pero antes del primer gol hubo dos ataques, los jugadores visitantes chocaron con un arquero atento a las jugadas de peligro, Luis Cárdenas quien se encargó de ahogar el festejo.

Cuando se jugaba el minuto

FESTEJO. Jugadores de Bolívar celebran el gol.

20 apareció Dorny Romero para convertir el primer tanto de Bolívar tras una serie de imprecisiones en la zona defensiva del local, el jugador no perdonó.

La primera mitad del partido terminó con un resultado estrecho, con un Bolívar que no propuso el mejor de su juego, pero convirtió el gol que necesitaba ante un equipo



FOTO: APG



AURORA BOLÍVAR

que se hunde con sus resultados, pues el arrancar con -33 puntos en la tabla ya le pasa la factura.

En la segunda etapa el equipo de Aurora intentó igualar el marcador ante las imprecisiones de Bolívar, pero cuando se jugaba el minuto 80 Yomar Rocha convirtió un golazo, el jugador ingresó en el segundo tiempo, con el resultado de 0-2 finalizó el partido.